

CORDOBA, 18 AGO 2016

**VISTO:**

*La lectura de la sentencia del juicio denominado “Megacausa La Perla – Campo de la Ribera” que se llevará a cabo el día 25 de agosto del corriente año en los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que para el día 25 de agosto próximo a partir de las 11:00 hs. se producirá la lectura de la sentencia del juicio denominado “Megacausa La Perla – Campo de La Ribera” en los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.*

*Que en dicho juicio se ventilan acontecimientos de gran trascendencia histórica y social, y por tanto de importancia institucional para ésta Universidad Provincial de Córdoba, vinculados a delitos de lesa humanidad producidos en nuestro país durante la última dictadura militar.*

*Que en virtud de ello, resulta oportuno y conveniente establecer para el día 25 de agosto próximo en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, cambio de actividad para docentes y estudiantes a fin de facilitar la concurrencia a los Tribunales Federales, o bien la organización en cada Facultad de una jornada para ver en directo la transmisión y cobertura que lleven a cabo los canales televisivos de la mencionada lectura de la sentencia del juicio.*

*Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la*

**0 1 4 1**

*Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de todo ello, normativa citada, y en usos de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: DISPÓNESE** para el día 25 de agosto próximo en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, cambio de actividad para docentes y estudiantes a fin de facilitar la concurrencia a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, o bien la organización en cada Facultad de una jornada para ver en directo la transmisión televisiva de la lectura de la sentencia del juicio denominado “Megacausa La Perla – Campo de la Ribera”.

**Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 0141**.-



  
Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA